

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

CLAUSURA SUS SESIONES LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 30 de octubre de 1898

Publicado en El Diario Oficial N°. 615 del 03 de noviembre de 1897

Clausura sus sesiones la Asamblea Nacional Legislativa

La Asamblea Nacional Legislativa del Estado,

Decreta:

Único — El Congreso Legislativo cierra hoy sus sesiones extraordinarias, á que fué convocado por Decreto de 24 del presente mes.

Dado en el Salón de Sesiones-, Managua, 30 de Octubre de 1898. - **G. Abaunza**, D. P. — **Gabriel Rivas**, D. V. S. — **Max. Morales**, D. S.

Publíquese — Palacio Nacional — Managua, 30 de Octubre de 1898. - **J. S. Zelaya** — El Ministro de la Gobernación — **Erasmo Calderón**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.